

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

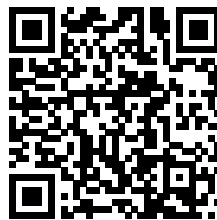
**Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional
de Ingresos Tributarios
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
GENERADORES PARA LA DNIT**
(versión 2)

ID de Licitación:

480759



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

03/07/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."*

Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	480759	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES PARA LA DNIT
Convocante:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (SICP) DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	30/06/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	A través del portal, Oferta electrónica	Fecha de Entrega de Ofertas:	14/07/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	A través del portal, Apertura electrónica	Fecha de Apertura de Ofertas:	14/07/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO	Cargo:	JEFE
Teléfono:	4177736	Correo Electrónico:	uoc@dnit.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 1

Asunción, 01 de julio de 2026

Se realiza la **ADENDA N° 1**, correspondiente al llamado para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2026 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - ID N° 480.759**.

A continuación, se detallan las siguientes modificaciones realizadas en Pliego de Bases y Condiciones, los demás términos, cláusulas y/o referencias no mencionadas en esta Adenda se mantienen invariable.

ENMIENDA 1

Se realiza la enmienda a la Sección **Requisitos de participación y criterios de evaluación**, apartado **Capacidad Financiera**, quedando de la siguiente manera:

a. Para contribuyentes de IRE 2023, 2024 y 2025.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. (2023, 2024 y 2025)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.

El promedio en los tres últimos años (2023, 2024 Y 2025), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE 2023, 2024 y 2025.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025).

c) Para contribuyentes - exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, últimos seis mes del ejercicio fiscal 2025.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I. Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente

con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante

Atentamente.

Christian Escobar Bottino, Jefe interino

Departamento de Contrataciones

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Capacidad Financiera

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f10b3cb-8a65-6c46-ab49-ad1458893aac/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

- 1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

PRIMERA SEMANA

VIERNES 5 de junio 09:00 horas: VILLA HAYES

VIERNES 5 de junio 11:00 horas: SAN LORENZO

SEGUNDA SEMANA

LUNES 8 de junio 14:30 horas: SALTO DEL GUAIRA

MARTES 9 de junio 14:30 horas: SANTANI

MIERCOLES 10 de junio 14:30 horas: PEDRO JUAN CABALLERO

TERCERA SEMANA

LUNES 15 de junio 11:00 horas: CAACUPÉ

MARTES 16 de junio 11:00 horas: CNEL. OVIEDO

MIÉRCOLES 17 de junio 11:00 horas: VILLARRICA

JUEVES 18 de junio 11:00 horas: CIUDAD DEL ESTE

CUARTA SEMANA

LUNES 22 de junio 09:00 horas: ITÁ

LUNES 22 de junio 11:30 horas: PARAGUARÍ

MARTES 23 de junio 11:00 horas; MISIONES

MIÉRCOLES 24 de junio 11:00 horas: PILAR

JUEVES 25 de junio 12:00; ENCARNACIÓN

- Procedimiento: Se dispondrá la Visita Técnica a los lugares donde están instalados los equipos, de forma a que el oferente pueda realizar una correcta apreciación para la dificultad de desmonte y montaje de los equipos, acceso de vehículos o herramientas, así como del traslado desde los lugares de instalación hasta los talleres de mantenimiento en caso de ser necesarios. Estas visitas técnicas servirán igualmente al oferente para interiorizarse de las características de cada equipo, en lo referente a modelo, marca, procedencia, o cualquier otro aspecto característico de sus componentes. La empresa adjudicada no podrá realizar reclamos posteriores aduciendo desconocimiento de las características de los equipos, o de sus lugares de montaje, ni podrá solicitar prórroga en la entrega de los trabajos aduciendo la imposibilidad de contar con los repuestos o accesorios necesarios para los mantenimientos o reparaciones. En caso de no participar de la Visita Técnica el Oferente deberá presentar una Nota en carácter de Declaración Jurada donde señale que el oferente conoce y acepta todas las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.
- Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: **Arq. José Chirife - Cel: 0981.566966**

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y HASTA EL FENECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

CONFORME A LAS EE.TT A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

A PARTIR DE SU PROVISIÓN Y POR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos,

ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

1. **Costos Directos:** Mano de obra, materia prima, costos de producción, equipos y maquinarias, costo de bienes adquiridos, etc.
2. **Costos Indirectos:** gastos generales, gastos de administración, gastos financieros, etc.
3. **Impuestos y Gravámenes:** Cualquier impuesto aplicable sobre la venta de bienes y servicios, así como otros cargos gubernamentales.
4. **Imprevistos y Contingencias:** Una cantidad adicional reservada para imprevistos o cambios en el proyecto que pueda surgir durante su ejecución.
5. **Utilidades y Ganancias:** Un porcentaje o monto fijo que el proponente agrega al costo total para cubrir sus gastos operativos y obtener ganancias.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del

consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRE 2023, 2024 y 2025.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. (2023, 2024 y 2025)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.
El promedio en los tres últimos años (2023, 2024 Y 2025), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE 2023, 2024 y 2025.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025).

c) Para contribuyentes - exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, últimos seis mes del ejercicio fiscal 2025.
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I. Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023, 2024 Y 2025) para contribuyente de IRE GENERAL
b	IVA General de los últimos [6 seis] meses del Ejercicio Fiscal 2025, para contribuyentes sólo del IVA General.
c	Formulario 501 de los años (2023, 2024 Y 2025) para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Generadores de Emergencia, con facturaciones o Recepciones Finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, correspondiente a los años 2.023, 2.024 y 2.025. Estas facturaciones podrán corresponder a contratos con instituciones públicas o privadas, siendo el porcentaje correspondiente a instituciones públicas del 50 % del monto máximo previsto para la ejecución del contrato.
- Constancia de RUC donde se demuestre que la Empresa cuenta con por lo menos 3 años de experiencia en Mantenimiento y Reparación de Generadores de Emergencia.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- 1. Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia requerida.
- 2. Constancia de RUC.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

INFRAESTRUCTURA EDILICIA

- Superficie cubierta para reparaciones de motores y otros como mínimo de 100 m2.
- Oficina equipada con las comodidades básicas, teléfono, fax y equipos informáticos.
- Las instalaciones deberán contar con un sistema de detección y combate contra incendios, con planos aprobados por el municipio, considerando que, en ciertos casos, podrían estar depositados para reparación equipos de la institución.

-El inmueble donde funcione las oficinas y talleres podrá ser propio o alquilado. En caso de ser alquilado, el contrato de alquiler deberá extenderse tanto como el plazo del contrato, más el periodo de garantía sobre los trabajos (seis meses).

INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

- Vehículos para traslado de herramientas y personal.
- Medios de Comunicación (teléfonos, E-mail, celular).
- Deberá contar con un sistema computarizado de administración

Capacidad en Materia de Personal:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requerimientos en materia de capacidad técnica.

Personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, técnico y de administración según sea necesario durante la ejecución del contrato.

Personal Clave: Un Ingeniero Electromecánico con título universitario, con diez (10) años como mínimo de experiencia en el ramo, contados a partir de la fecha de expedición del título habilitante, y con por lo menos 1 (un) año de antigüedad en la empresa.

Personal Técnico: Necesario para desempeñarse en la parte operativa, así como en la administrativa y a los fines del Contrato, con por lo menos 1 (un) año de antigüedad en la empresa, para garantizar una buena y rápida ejecución y que serán como mínimo los siguientes:

- 2 Técnicos Especializados.
- 2 Ayudantes Especializados.

Personal Administrativo: Necesario para desempeñarse en la parte administrativa que cuyas tareas serán entre otros la recepción de reclamos, la respuesta a correos, la preparación de informes y notas, la presentación de solicitudes de pago y que serán como mínimo los siguientes:

- 1 Funcionario Administrativo.

El Oferente deberá presentar los currículos de cada personal propuesto, señalando los datos personales, su especialidad, experiencia y antigüedad en la empresa, esta última será justificada con la inscripción de los últimos doce meses en el seguro social.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso. Es obligatorio contar con un mínimo con lo siguiente:

- Cargador de batería.
- Compresor de aire.
- Equipo de soldadura oxiacetilénica y tubo de nitrógeno tipo industrial
- Llave amperimétrica.
- Soplete para pintura.
- Hidro lavadora de alta presión
- Juego de llaves de tubo y combinadas
- Juego de llaves ALLEN distintas medidas
- Juego de destornilladores.
- Juego de llaves tipo Stillson.
- Perforadora de alta revolución.
- Torquímetro.
- Extractor mecánico de poleas.
- Bomba neumática para grasa y aceite.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- 1- Declaración Jurada que el oferente cuenta con todos los puntos señalados en el título **INFRAESTRUCTURA EDILICIA.**
- 2-Declaración Jurada que el oferente cuenta con todos los puntos señalados en el título **INFRAESTRUCTURA OPERATIVA.**
- 3- Declaración Jurada que el oferente cuenta con todos los puntos señalados en el título **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.**
- 4- Declaración Jurada indicando tres números telefónicos (línea baja y celular) y un correo electrónico junto con los datos del personal técnico.
- 5- Declaración Jurada que indique la garantía de los trabajos realizados, las piezas reemplazadas o mecanismos reparados o cualquier inconveniente que pueda ocurrir por el plazo solicitado.
- 6- Declaración Jurada donde señale que el oferente conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta.(En caso de no participar de la visita técnica)
- 7- Listado del Personal propuesto indicando su especialidad, experiencia y antigüedad en la empresa.
- 8- Curriculum Vitae del personal propuesto.
- 9- Fotocopia del título universitario del personal clave/encargado.
- 10- Planilla de IPS.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la

mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Unidad Requiriente: Departamento de Obras e Infraestructura; Responsable: Lic. Miguel Angel Benítez Bareiro, Jefe Interino.

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios tiene la necesidad de mantener en optimas condiciones de funcionamiento los generadores de energía en los edificios donde se emplazan oficinas de la DNIT , de forma a garantizar el suministro de energía eléctrica en caso de algún corte de energía que afecte a los edificios y de esa forma se pueda continuar con los procesos operativos de la institución. Los procesos operativos de la DNIT se conforman, en la generalidad de los casos, de operaciones vía on line que realizan los contribuyentes a fin de cumplir con sus obligaciones tributarias, esto demanda que los sistemas informático, de red y de comunicaciones de las distintas oficinas se encuentren activas y que no sean interrumpidas por falta de energía eléctrica, de forma a dar continuidad y sostenibilidad a los mencionados procesos.

- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.

Llamado por contrato abierto pues de esa forma se tendrá la posibilidad de dar respuesta a cualquier desperfecto o avería que puedan presentar los equipos durante el plazo del contrato, pues los equipos están expuestos a desperfectos o averías que no pueden ser previstos. Se trata de un llamado sucesivo

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto determinar la modalidad, las características, los procedimientos, las características de los repuestos y las condiciones que deberá cumplir el Contratista adjudicatario del contrato para la prestación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores para la DNIT, y servirán para aplicar los mecanismos de control del cumplimiento de las reparaciones y mantenimientos de forma efectiva y precisa, que a su vez garanticen el óptimo funcionamiento de los equipos.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avals de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables

en caso de que dichos avals no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

GENERADORES

ITEMS	DESCRIPCIÓN
1	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
2	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
3	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
4	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
5	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
6	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
7	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
8	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
9	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
10	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de Mangueras y Abrazaderas
11	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
12	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Pico Inyector
13	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
14	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mantenimiento de Bomba Inyectora

15	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
16	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Reparacion de Bomba Inyectora
17	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
18	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
19	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
20	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
21	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
22	SISTEMA DE LUBRICACION - Cambio de Bulbo de presion de Aceite
23	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
24	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
25	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
26	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Cambio de Bulbo de Temperatura
27	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
28	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Reparacion de Radiador
29	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
30	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Cambio de Correa de Radiador
31	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
32	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Cambio de ventilador de Radiador
33	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
34	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
35	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
36	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
37	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
38	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
39	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
40	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
41	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.

42	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
43	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
44	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
45	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
46	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
47	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
48	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
49	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
50	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
51	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
52	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
53	MOTOR -Limpieza de cilindros
54	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
55	MOTOR -Limpieza de piston
56	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
57	MOTOR -Cambio de correa de transmision
58	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
59	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
60	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
61	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
62	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
63	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
64	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
65	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
66	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
67	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática

68	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
69	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
70	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
71	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
72	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
73	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
74	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
75	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
76	REPUESTOS -Cambio de Alternador
77	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
78	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
79	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
80	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
81	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
82	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
83	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
84	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
85	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
86	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
87	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
88	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
89	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
90	REPUESTOS - Cambio de silenciador
91	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
92	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
93	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
94	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor

95	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
96	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
97	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
98	REPUESTOS - Cambio de solenoide
99	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
100	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
101	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
102	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
103	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
104	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
105	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
106	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
107	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
108	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
109	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
110	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
111	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
112	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
113	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
114	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
115	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
116	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
117	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
118	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
119	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
120	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor

121	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
122	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
123	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
124	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
125	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
126	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
127	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
128	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
129	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
130	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
131	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
132	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
133	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
134	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
135	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
136	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
137	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
138	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
139	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
140	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
141	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
142	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
143	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
144	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
145	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
146	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
147	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.

148	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reemplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
149	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
150	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
151	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
152	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
153	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
154	MOTOR -Limpieza de cilindros
155	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
156	MOTOR -Limpieza de piston
157	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
158	MOTOR -Cambio de correa de transmision
159	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
160	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
161	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
162	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
163	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
164	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
165	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
166	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
167	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
168	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
169	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
170	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
171	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
172	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
173	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque

174	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
175	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
176	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
177	REPUESTOS -Cambio de Alternador
178	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
179	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
180	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
181	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
182	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
183	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
184	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
185	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
186	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
187	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
188	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
189	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
190	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
191	REPUESTOS - Cambio de silenciador
192	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
193	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
194	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
195	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
196	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
197	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
198	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
199	REPUESTOS - Cambio de solenoide
200	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide

201	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
202	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
203	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
204	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
205	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
206	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
207	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
208	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
209	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
210	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
211	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
212	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
213	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
214	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
215	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
216	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
217	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
218	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
219	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
220	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
221	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
222	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
223	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
224	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
225	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite

226	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
227	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
228	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
229	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
230	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
231	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
232	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
233	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
234	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
235	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
236	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
237	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
238	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
239	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
240	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
241	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
242	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
243	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
244	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
245	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
246	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
247	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
248	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
249	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
250	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
251	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter

252	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
253	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
254	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
255	MOTOR -Limpieza de cilindros
256	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
257	MOTOR -Limpieza de piston
258	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
259	MOTOR -Cambio de correa de transmision
260	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
261	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
262	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
263	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
264	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
265	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
266	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
267	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
268	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
269	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
270	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
271	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
272	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
273	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
274	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
275	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
276	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
277	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque

278	REPUESTOS -Cambio de Alternador
279	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
280	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
281	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
282	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
283	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
284	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
285	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
286	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
287	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
288	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
289	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
290	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
291	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
292	REPUESTOS - Cambio de silenciador
293	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
294	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
295	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
296	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
297	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
298	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
299	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
300	REPUESTOS - Cambio de solenoide
301	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
302	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
303	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.

304	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
305	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
306	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
307	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
308	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
309	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
310	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
311	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
312	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
313	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
314	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
315	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
316	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
317	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
318	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
319	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
320	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
321	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
322	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
323	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
324	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
325	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
326	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
327	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
328	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
329	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
330	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura

331	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
332	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
333	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
334	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
335	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
336	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
337	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
338	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
339	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
340	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
341	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
342	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
343	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
344	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
345	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
346	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
347	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
348	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
349	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
350	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
351	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
352	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
353	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
354	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
355	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
356	MOTOR -Limpieza de cilindros
357	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros

358	MOTOR -Limpieza de piston
359	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
360	MOTOR -Cambio de correa de transmision
361	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
362	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
363	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
364	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
365	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
366	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
367	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
368	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
369	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
370	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
371	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
372	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
373	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
374	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
375	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
376	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
377	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
378	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
379	REPUESTOS -Cambio de Alternador
380	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
381	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
382	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
383	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia

384	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
385	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
386	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
387	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
388	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
389	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
390	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
391	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
392	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
393	REPUESTOS - Cambio de silenciador
394	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
395	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
396	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
397	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
398	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
399	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
400	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
401	REPUESTOS - Cambio de solenoide
402	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
403	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbones-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
404	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbones-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
405	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
406	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
407	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
408	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
409	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible

410	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
411	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
412	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
413	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
414	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
415	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
416	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
417	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
418	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
419	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
420	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
421	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
422	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
423	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
424	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
425	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
426	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
427	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
428	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
429	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
430	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
431	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
432	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
433	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
434	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
435	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
436	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador

437	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
438	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
439	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
440	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
441	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
442	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
443	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
444	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
445	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
446	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
447	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
448	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
449	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
450	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
451	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
452	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
453	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
454	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
455	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
456	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
457	MOTOR -Limpieza de cilindros
458	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
459	MOTOR -Limpieza de piston
460	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
461	MOTOR -Cambio de correa de transmision
462	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
463	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes

464	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
465	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
466	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
467	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
468	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
469	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
470	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
471	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
472	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
473	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
474	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
475	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
476	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
477	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
478	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
479	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
480	REPUESTOS -Cambio de Alternador
481	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
482	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
483	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
484	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
485	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
486	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
487	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
488	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
489	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)

490	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
491	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
492	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
493	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
494	REPUESTOS - Cambio de silenciador
495	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
496	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
497	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
498	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
499	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
500	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
501	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
502	REPUESTOS - Cambio de solenoide
503	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
504	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
505	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
506	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
507	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
508	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
509	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
510	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
511	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
512	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
513	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
514	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
515	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas

516	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
517	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
518	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
519	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
520	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
521	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
522	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
523	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
524	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
525	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
526	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
527	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
528	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
529	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
530	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
531	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
532	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
533	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
534	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
535	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
536	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
537	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
538	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
539	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
540	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
541	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
542	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.

543	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
544	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
545	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
546	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
547	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
548	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
549	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
550	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
551	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
552	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
553	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
554	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
555	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
556	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
557	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
558	MOTOR -Limpieza de cilindros
559	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
560	MOTOR -Limpieza de piston
561	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
562	MOTOR -Cambio de correa de transmision
563	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
564	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
565	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
566	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
567	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
568	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
569	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria

570	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
571	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
572	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
573	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
574	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
575	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
576	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
577	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
578	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
579	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
580	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
581	REPUESTOS -Cambio de Alternador
582	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
583	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
584	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
585	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
586	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
587	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
588	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
589	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
590	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
591	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
592	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
593	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
594	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
595	REPUESTOS - Cambio de silenciador

596	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
597	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
598	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
599	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
600	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
601	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
602	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
603	REPUESTOS - Cambio de solenoide
604	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
605	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
606	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
607	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
608	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
609	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
610	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
611	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
612	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
613	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
614	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
615	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
616	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
617	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
618	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
619	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
620	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
621	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora

622	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
623	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
624	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
625	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
626	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
627	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
628	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
629	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
630	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
631	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
632	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
633	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
634	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
635	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
636	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
637	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
638	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
639	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
640	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
641	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
642	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
643	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
644	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
645	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
646	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
647	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
648	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo

649	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
650	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
651	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
652	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
653	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
654	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
655	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
656	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
657	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
658	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
659	MOTOR -Limpieza de cilindros
660	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
661	MOTOR -Limpieza de piston
662	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
663	MOTOR -Cambio de correa de transmision
664	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
665	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
666	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
667	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
668	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
669	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
670	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
671	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
672	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
673	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
674	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática

675	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
676	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
677	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
678	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
679	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
680	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
681	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
682	REPUESTOS -Cambio de Alternador
683	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
684	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
685	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
686	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
687	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
688	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
689	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
690	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
691	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
692	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
693	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
694	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
695	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
696	REPUESTOS - Cambio de silenciador
697	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
698	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
699	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
700	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
701	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
702	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora

703	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
704	REPUESTOS - Cambio de solenoide
705	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
706	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbones-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
707	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbones-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
708	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
709	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
710	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
711	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
712	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
713	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
714	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
715	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
716	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
717	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
718	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
719	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
720	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
721	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
722	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
723	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
724	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
725	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
726	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
727	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
728	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite

729	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
730	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
731	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
732	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
733	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
734	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
735	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
736	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
737	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
738	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
739	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
740	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
741	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
742	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
743	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
744	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
745	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
746	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
747	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
748	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
749	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
750	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
751	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
752	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
753	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
754	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.

755	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
756	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
757	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
758	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
759	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
760	MOTOR -Limpieza de cilindros
761	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
762	MOTOR -Limpieza de piston
763	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
764	MOTOR -Cambio de correa de transmision
765	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
766	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
767	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
768	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
769	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
770	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
771	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
772	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
773	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
774	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
775	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
776	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
777	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
778	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
779	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
780	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque

781	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
782	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
783	REPUESTOS -Cambio de Alternador
784	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
785	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
786	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
787	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
788	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
789	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
790	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
791	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
792	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
793	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
794	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
795	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
796	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
797	REPUESTOS - Cambio de silenciador
798	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
799	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
800	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
801	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
802	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
803	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
804	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
805	REPUESTOS - Cambio de solenoide
806	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
807	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.

808	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
809	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
810	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
811	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
812	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
813	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
814	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
815	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
816	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
817	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
818	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
819	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
820	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
821	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
822	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
823	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
824	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
825	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
826	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
827	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
828	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
829	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
830	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
831	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
832	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
833	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.

834	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
835	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
836	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
837	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
838	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
839	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
840	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
841	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
842	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
843	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
844	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
845	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
846	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
847	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
848	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
849	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
850	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
851	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
852	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
853	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
854	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
855	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
856	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
857	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
858	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
859	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
860	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor

861	MOTOR -Limpieza de cilindros
862	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
863	MOTOR -Limpieza de piston
864	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
865	MOTOR -Cambio de correa de transmision
866	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
867	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
868	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
869	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
870	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
871	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
872	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
873	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
874	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
875	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
876	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
877	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
878	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
879	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
880	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
881	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
882	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
883	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
884	REPUESTOS -Cambio de Alternador
885	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
886	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque

887	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
888	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
889	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
890	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
891	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
892	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
893	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
894	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
895	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
896	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
897	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
898	REPUESTOS - Cambio de silenciador
899	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de silenciador
900	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
901	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
902	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
903	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
904	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
905	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
906	REPUESTOS - Cambio de solenoide
907	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
908	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
909	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
910	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
911	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
912	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible

913	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
914	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
915	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
916	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
917	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
918	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
919	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
920	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
921	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
922	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
923	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
924	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
925	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
926	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
927	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
928	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
929	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
930	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
931	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
932	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
933	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
934	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
935	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
936	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
937	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
938	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
939	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador

940	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
941	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
942	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
943	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
944	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
945	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
946	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
947	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
948	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
949	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
950	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
951	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
952	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
953	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
954	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
955	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
956	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
957	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
958	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
959	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
960	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
961	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
962	MOTOR -Limpieza de cilindros
963	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
964	MOTOR -Limpieza de piston
965	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
966	MOTOR -Cambio de correa de transmision

967	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
968	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
969	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
970	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
971	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
972	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
973	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
974	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
975	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
976	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
977	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
978	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
979	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
980	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
981	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
982	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
983	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
984	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
985	REPUESTOS -Cambio de Alternador
986	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
987	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
988	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
989	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
990	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
991	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
992	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V

993	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
994	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
995	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
996	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
997	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
998	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
999	REPUESTOS - Cambio de silenciador
1000	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de silenciador
1001	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
1002	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
1003	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
1004	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
1005	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
1006	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
1007	REPUESTOS - Cambio de solenoide
1008	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
1009	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
1010	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
1011	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
1012	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
1013	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
1014	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
1015	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
1016	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
1017	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
1018	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible

1019	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
1020	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
1021	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
1022	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
1023	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
1024	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
1025	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
1026	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
1027	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
1028	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
1029	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
1030	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
1031	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
1032	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
1033	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
1034	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
1035	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
1036	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
1037	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
1038	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
1039	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
1040	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
1041	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
1042	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
1043	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
1044	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
1045	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema

1046	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
1047	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
1048	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
1049	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
1050	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
1051	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
1052	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
1053	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
1054	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
1055	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
1056	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
1057	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
1058	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
1059	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
1060	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
1061	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
1062	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
1063	MOTOR -Limpieza de cilindros
1064	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
1065	MOTOR -Limpieza de piston
1066	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
1067	MOTOR -Cambio de correa de transmision
1068	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
1069	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
1070	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
1071	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
1072	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.

1073	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
1074	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
1075	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
1076	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
1077	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
1078	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
1079	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
1080	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
1081	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
1082	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
1083	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
1084	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
1085	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
1086	REPUESTOS -Cambio de Alternador
1087	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
1088	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
1089	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
1090	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
1091	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
1092	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
1093	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
1094	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
1095	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
1096	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
1097	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
1098	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza

1099	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
1100	REPUESTOS - Cambio de silenciador
1101	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
1102	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
1103	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
1104	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
1105	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
1106	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
1107	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
1108	REPUESTOS - Cambio de solenoide
1109	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
1110	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
1111	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
1112	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
1113	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
1114	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
1115	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
1116	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
1117	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
1118	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
1119	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
1120	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
1121	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
1122	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
1123	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
1124	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector

1125	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
1126	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
1127	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
1128	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
1129	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
1130	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
1131	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
1132	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
1133	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
1134	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
1135	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
1136	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
1137	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
1138	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
1139	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
1140	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
1141	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
1142	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
1143	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
1144	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
1145	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
1146	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
1147	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
1148	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
1149	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
1150	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
1151	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.

1152	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
1153	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
1154	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
1155	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
1156	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
1157	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
1158	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
1159	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
1160	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
1161	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
1162	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
1163	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
1164	MOTOR -Limpieza de cilindros
1165	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
1166	MOTOR -Limpieza de piston
1167	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
1168	MOTOR -Cambio de correa de transmision
1169	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
1170	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
1171	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
1172	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
1173	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
1174	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
1175	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
1176	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
1177	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.

1178	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
1179	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
1180	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
1181	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
1182	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
1183	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
1184	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
1185	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
1186	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
1187	REPUESTOS -Cambio de Alternador
1188	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
1189	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
1190	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
1191	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
1192	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
1193	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
1194	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
1195	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
1196	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
1197	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
1198	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
1199	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
1200	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
1201	REPUESTOS - Cambio de silenciador
1202	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
1203	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
1204	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros

1205	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
1206	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
1207	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
1208	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
1209	REPUESTOS - Cambio de solenoide
1210	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
1211	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
1212	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y bateria, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
1213	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
1214	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
1215	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
1216	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
1217	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
1218	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
1219	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
1220	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
1221	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
1222	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
1223	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
1224	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
1225	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
1226	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
1227	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
1228	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
1229	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
1230	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor

1231	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
1232	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
1233	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
1234	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
1235	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite
1236	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
1237	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
1238	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
1239	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
1240	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
1241	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
1242	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
1243	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
1244	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
1245	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
1246	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
1247	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
1248	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
1249	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
1250	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
1251	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
1252	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
1253	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
1254	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
1255	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
1256	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
1257	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque

1258	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
1259	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
1260	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
1261	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter
1262	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
1263	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
1264	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
1265	MOTOR -Limpieza de cilindros
1266	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
1267	MOTOR -Limpieza de piston
1268	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
1269	MOTOR -Cambio de correa de transmision
1270	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
1271	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
1272	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
1273	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
1274	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
1275	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
1276	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
1277	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
1278	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
1279	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
1280	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
1281	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
1282	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
1283	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque

1284	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
1285	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
1286	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
1287	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque
1288	REPUESTOS -Cambio de Alternador
1289	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
1290	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
1291	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
1292	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
1293	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
1294	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
1295	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
1296	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
1297	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
1298	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
1299	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
1300	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
1301	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
1302	REPUESTOS - Cambio de silenciador
1303	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
1304	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
1305	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
1306	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
1307	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
1308	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
1309	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
1310	REPUESTOS - Cambio de solenoide
1311	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide

1312	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
1313	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
1314	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y colocación de trampa de Agua
1315	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y colocación de trampa de Agua
1316	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Verificación del Sistema de Combustible
1317	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
1318	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Combustible
1319	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Limpieza de Tanque de Combustible
1320	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Limpieza de Tanque de Combustible
1321	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Cambio de medidor de Combustible
1322	SISTEMA DE COMBUSTIBLE - Mano de Obra Cambio de medidor de Combustible
1323	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Cambio de Mangueras y Abrazaderas
1324	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Cambio de Mangueras y Abrazaderas
1325	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Limpieza de Pico Inyector
1326	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Limpieza de Pico Inyector
1327	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mantenimiento de Bomba Inyectora
1328	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Mantenimiento de Bomba Inyectora
1329	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Reparacion de Bomba Inyectora
1330	SISTEMA DE COMBUSTIBLE -Mano de Obra Reparacion de Bomba Inyectora
1331	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio de Aceite de Motor
1332	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio de Aceite de Motor
1333	SISTEMA DE LUBRICACION - Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
1334	SISTEMA DE LUBRICACION - Mano de Obra Provisión y Cambio del Filtro de Aceite
1335	SISTEMA DE LUBRICACION -Cambio de Bulbo de presion de Aceite
1336	SISTEMA DE LUBRICACION -Mano de Obra Cambio de Bulbo de presion de Aceite

1337	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
1338	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisión de líquido refrigerante.
1339	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Bulbo de Temperatura
1340	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Bulbo de Temperatura
1341	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Reparacion de Radiador
1342	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Reparacion de Radiador
1343	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de Correa de Radiador
1344	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de Correa de Radiador
1345	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO -Cambio de ventilador de Radiador
1346	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Mano de Obra Cambio de ventilador de Radiador
1347	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Prueba de Presión del Sistema
1348	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - Verificación total del Sistema
1349	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Provisión y cambio filtro de aire.
1350	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Mano de Obra Provisión y cambio filtro de aire.
1351	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE - Verificación de Sistema, Mangueras y Conexiones
1352	SISTEMA ELECTRICO - Verificación total de parte eléctrica.
1353	SISTEMA ELECTRICO - Reparación de Sistema de carga de batería.
1354	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparación de Sistema de carga de batería.
1355	SISTEMA ELECTRICO - Provisión de batería para el mismo
1356	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Provisión de batería para el mismo
1357	SISTEMA ELECTRICO -Reparacion de motor de arranque
1358	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Reparacion de motor de arranque
1359	SISTEMA ELECTRICO -Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
1360	SISTEMA ELECTRICO - Mano de Obra Remplazo de cables quemados, sueltos o dañados de todo el sistema.
1361	MOTOR - Limpieza del tubo respiradero del Carter
1362	MOTOR - Mano de Obra Limpieza del tubo respiradero del Carter

1363	MOTOR - Provisión y cambio de correas.
1364	MOTOR - Mano de Obra Provisión y cambio de correas.
1365	MOTOR - Ajustar caída de velocidad en el motor
1366	MOTOR -Limpieza de cilindros
1367	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de cilindros
1368	MOTOR -Limpieza de piston
1369	MOTOR -Mano de Obra Limpieza de piston
1370	MOTOR -Cambio de correa de transmision
1371	MOTOR -Mano de Obra Cambio de correa de transmision
1372	MOTOR -Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
1373	MOTOR -Mano de Obra Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes
1374	ALTERNADOR - Verificar tensión del Generador con y sin carga.
1375	ALTERNADOR - Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.
1376	ALTERNADOR -Reparacion de alternador cargador de bateria
1377	ALTERNADOR -Mano de Obra Reparacion de alternador cargador de bateria
1378	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
1379	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Provisión y conexión de un (1) contactor para tablero de transferencia.
1380	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
1381	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Mano de Obra Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Automática
1382	TABLERO DE TRANSFERENCIA - Verificación del tablero y reacondicionamiento de conexiones.
1383	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
1384	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
1385	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Cambio de llave de arranque
1386	TABLERO DE TRANSFERENCIA -Mano de Obra Cambio de llave de arranque
1387	REPUESTOS -Cambio de Motor de arranque
1388	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Motor de arranque

1389	REPUESTOS -Cambio de Alternador
1390	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de Alternador
1391	REPUESTOS - Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
1392	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de Llave selectora de tipo de arranque
1393	REPUESTOS - Cambio de placa electrónica de transferencia
1394	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de placa electrónica de transferencia
1395	REPUESTOS - Cambio de relè FF 380 V
1396	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de relè FF 380 V
1397	REPUESTOS - Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
1398	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de regulador automatico de tensión (AVR)
1399	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
1400	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
1401	REPUESTOS - Cambio de cableado de fuerza
1402	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de cableado de fuerza
1403	REPUESTOS - Cambio de silenciador
1404	REPUESTOS -Mano de Obra Cambio de silenciador
1405	REPUESTOS - Cambio de caño de escape hasta 5 metros
1406	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de caño de escape hasta 5 metros
1407	REPUESTOS - Cambio Kit de reparo tapa motor
1408	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio Kit de reparo tapa motor
1409	REPUESTOS - Cambio de bomba inyectora
1410	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de bomba inyectora
1411	REPUESTOS - Cambio de solenoide
1412	REPUESTOS - Mano de Obra Cambio de solenoide
1413	LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.
1414	Mano de obra LIMPIEZA E INSPECCION del generador y sitio, cableado de bobinas, bornes y batería, de tablero y portacarbonos-Drenaje de trampa de agua-Verficar tension en correas y de cualquier deterioro de componentes de motor- lubricante del carter.

Items	Descripción
1 al 101	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Regional Impositiva Central- Cnel Oviedo
102 al 202	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva de Guaira- Villarrica
203 al 303	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva Misiones - San Juan
304 al 404	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva de Amambay- Pedro Juan Caballero
405 al 505	GRUPO ELECTRÓGENO DE 45 KVA - Regional Impositiva Sur- Encarnación
506 al 606	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Regional Impositiva Este- Ciudad del Este
607 al 707	GRUPO ELECTRÓGENO DE 120 KVA - Regional Impositiva Oeste- San Lorenzo
708 al 808	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva de Villa Hayes
809 al 909	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva de Ita
910 al 1010	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva de Paraguari
1011 al 1111	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva de Pilar
1112 al 1212	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva Caacupe
1213 al 1313	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva de Saltos del Guaira
1314 al 1414	GRUPO ELECTRÓGENO DE 33 KVA - Oficina Impositiva de Santani

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL GENERADOR	SEDE
-------------	-------------------------------	------

Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: C33D5-33 KVA Generator DPX 18503; TIPO: DIÉSEL DE INYECCIÓN DIRECTA, DE 6 CILINDROS EN LÍNEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACIÓN: 2022; N° DE SERIE: F22I153130 ALTERNADOR: MARCA: BEST ENGINE; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: BG-120; OUTPUT: 180 A; FACTOR DE POTENCIA: 0.8; KW: 100 (EN) PRIME; VOLTAJE: 230/400 V 50 HZ AÑO DE FABRICACIÓN: 2022	Oficina Impositiva de Coronel Oviedo
Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: C33D5-33 KVA Generator DPX 18503; TIPO: DIÉSEL DE INYECCIÓN DIRECTA, DE 6 CILINDROS EN LÍNEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACIÓN: 2022; N° DE SERIE: F22I153130 ALTERNADOR: MARCA: BEST ENGINE; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: BG-120; OUTPUT: 180 A; FACTOR DE POTENCIA: 0.8; KW: 100 (EN) PRIME; VOLTAJE: 230/400 V 50 HZ AÑO DE FABRICACIÓN: 2022	Oficina Impositiva de Villarrica

Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: C33D5-33 KVA Generator DPX 18503; TIPO: DIÉSEL DE INYECCIÓN DIRECTA, DE 6 CILINDROS EN LÍNEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACIÓN: 2022; N° DE SERIE: F22I153130 ALTERNADOR: MARCA: BEST ENGINE; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: BG-120; OUTPUT: 180 A; FACTOR DE POTENCIA: 0.8; KW: 100 (EN) PRIME; VOLTAJE: 230/400 V 50 HZ AÑO DE FABRICACIÓN: 2022	Oficina Impositiva de San Juan-Misiones
Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: C33D5-33 KVA Generator DPX 18503; TIPO: DIÉSEL DE INYECCIÓN DIRECTA, DE 6 CILINDROS EN LÍNEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACIÓN: 2022; N° DE SERIE: F22I153130 ALTERNADOR: MARCA: BEST ENGINE; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: BG-120; OUTPUT: 180 A; FACTOR DE POTENCIA: 0.8; KW: 100 (EN) PRIME; VOLTAJE: 230/400 V 50 HZ AÑO DE FABRICACIÓN: 2022	Oficina Impositiva de Pedro Juan Caballero

Grupo electrógeno de 45 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: C33D5-33 KVA Generator DPX 18503; TIPO: DIÉSEL DE INYECCIÓN DIRECTA, DE 6 CILINDROS EN LÍNEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACIÓN: 2022; N° DE SERIE: F22I153130 ALTERNADOR: MARCA: BEST ENGINE; PROCEDENCIA: INDIA; MODELO: BG-120; OUTPUT: 180 A; FACTOR DE POTENCIA: 0.8; KW: 100 (EN) PRIME; VOLTAJE: 230/400 V 50 HZ AÑO DE FABRICACIÓN: 2022	Oficina Impositiva de Encarnación
Grupo electrógeno de 100 kva	GRUPO GENERADOR: MODELO: GRCLI110 100 KVA TIPO: CABINADO; PROCEDENCIA: PARAGUAYA; SERIE: 1012064; PESO APROX.: 1.350 kg MOTOR: MARCA: CUMMINS MODELO: 6BT5.9-G2 TIPO: CABINADO; PROCEDENCIA: PARAGUAYA; TIPO: diésel, de inyección directa, de 6 cilindros en línea, enfriado por agua, cuatro ciclos. AÑO DE FABRICACIÓN: 2011 ALTERNADOR: MARCA: LEROY SOMMER; PROCEDENCIA: BRASIL; MODELO: LSA44.2VS45; OUTPUT: 110KVA A 45°C DE TEMP. AMBIENTE; FACTOR DE POTENCIA: 0.8; VOLTAJE: 380/220V AÑO DE FABRICACIÓN: 2011	Regional Impositiva Este Ciudad del Este

Grupo electrógeno de 120 kva	GRUPO GENERADOR: MODELO: SHI00GFS; PROCEDENCIA: CHINA; SERIE: E12080258; PESO APROX.: 1.540 kg; MOTOR: MARCA: W.F.; MODELO: 6105.AZLD; PROCEDENCIA: CHINA; TIPO: diésel, de inyección directa, de 4 cilindros en línea, enfriado por agua, cuatro ciclos; AÑO DE FABRICACIÓN: 2012; ALTERNADOR: MARCA: JIEFU; PROCEDENCIA: CHINA; MODELO: JF2314; OUTPUT: 120KVA A 45°C DE TEMP. AMBIENTE; FACTOR DE POTENCIA: 0.8; VOLTAJE: 380/220V; AÑO DE FABRICACIÓN: 2012.	Regional Impositiva Oeste San Lorenzo
Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS PROCEDENCIA: CHINA MODELO: 4BT3.9-G1, GENERADOR DIY-C44 TIPO: DIESEL DE INYECCION DIRECTA, DE 4 CILINDROS EN LINEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACION: 2022 Nº DE SERIE: 93243768 ALTERNADOR: MARCA: LEROY SOMER PROCEDENCIA: CHINA MODELO: TAL-A42-E OUTPUT: 30/33KVA FACTOR DE POTENCIA: 0.8 VOLTAJE: 230/400V - 50HZ AÑO DE FABRICACION: 2022	Oficina Impositiva de Villa Hayes

Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS PROCEDENCIA: CHINA MODELO: 4BT3.9-G1, GENERADOR DIY-C44 TIPO: DIESEL DE INYECCION DIRECTA, DE 4 CILINDROS EN LINEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACION: 2022 N° DE SERIE: 93243768 ALTERNADOR: MARCA: LEROY SOMER PROCEDENCIA: CHINA MODELO: TAL-A42-E OUTPUT: 30/33KVA FACTOR DE POTENCIA: 0.8 VOLTAJE: 230/400V - 50HZ AÑO DE FABRICACION: 2022	Oficina Impositiva de Ita
Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS PROCEDENCIA: CHINA MODELO: 4BT3.9-G1, GENERADOR DIY-C44 TIPO: DIESEL DE INYECCION DIRECTA, DE 4 CILINDROS EN LINEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACION: 2022 N° DE SERIE: 93243768 ALTERNADOR: MARCA: LEROY SOMER PROCEDENCIA: CHINA MODELO: TAL-A42-E OUTPUT: 30/33KVA FACTOR DE POTENCIA: 0.8 VOLTAJE: 230/400V - 50HZ AÑO DE FABRICACION: 2022	Oficina Impositiva de Paraguarí
Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS PROCEDENCIA: CHINA MODELO: 4BT3.9-G1, GENERADOR DIY-C44 TIPO: DIESEL DE INYECCION DIRECTA, DE 4 CILINDROS EN LINEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACION: 2022 N° DE SERIE: 93243768 ALTERNADOR: MARCA: LEROY SOMER PROCEDENCIA: CHINA MODELO: TAL-A42-E OUTPUT: 30/33KVA FACTOR DE POTENCIA: 0.8 VOLTAJE: 230/400V - 50HZ AÑO DE FABRICACION: 2022	Oficina Impositiva de Pilar

Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS PROCEDENCIA: CHINA MODELO: 4BT3.9-G1, GENERADOR DIY-C44 TIPO: DIESEL DE INYECCION DIRECTA, DE 4 CILINDROS EN LINEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACION: 2022 N° DE SERIE: 93243768 ALTERNADOR: MARCA: LEROY SOMER PROCEDENCIA: CHINA MODELO: TAL-A42-E OUTPUT: 30/33KVA FACTOR DE POTENCIA: 0.8 VOLTAJE: 230/400V - 50HZ AÑO DE FABRICACION: 2022	Oficina Impositiva de Caacupe
Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS PROCEDENCIA: CHINA MODELO: 4BT3.9-G1, GENERADOR DIY-C44 TIPO: DIESEL DE INYECCION DIRECTA, DE 4 CILINDROS EN LINEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACION: 2022 N° DE SERIE: 93243768 ALTERNADOR: MARCA: LEROY SOMER PROCEDENCIA: CHINA MODELO: TAL-A42-E OUTPUT: 30/33KVA FACTOR DE POTENCIA: 0.8 VOLTAJE: 230/400V - 50HZ AÑO DE FABRICACION: 2022	Oficina Impositiva de Saltos del Guaira
Grupo electrógeno de 33 KVA	MOTOR: MARCA: CUMMINS PROCEDENCIA: CHINA MODELO: 4BT3.9-G1, GENERADOR DIY-C44 TIPO: DIESEL DE INYECCION DIRECTA, DE 4 CILINDROS EN LINEA, ENFRIADO POR AGUA POR MEDIO DE RADIADOR. AÑO DE FABRICACION: 2022 N° DE SERIE: 93243768 ALTERNADOR: MARCA: LEROY SOMER PROCEDENCIA: CHINA MODELO: TAL-A42-E OUTPUT: 30/33KVA FACTOR DE POTENCIA: 0.8 VOLTAJE: 230/400V - 50HZ AÑO DE FABRICACION: 2022	Oficina Impositiva de Santaní

1-SERVICIOS REQUERIDOS

1.1-Inspeccion Mensual de Equipos: Consiste en la verificación e Inspección General del estado de los Equipos y sus componentes, sistema de arranque, nivel de aceite, nivel de líquido refrigerante, nivel de carga de baterías, estado de borneras y cableados, y cualquier otro componente eléctrico o mecánico que sea necesario analizar y que garantiza el correcto funcionamiento de los generadores. La Contratista deberá acudir a las instalaciones de la DNIT, a realizar el mencionado servicio, con los técnicos asignados y munidos de la Planilla de Control mensual que será facilitado por la

Contratante, Esta será representada por uno o más técnicos del Departamento de Obras e Infraestructura, y suscribirá la citada planilla con los técnicos de la Contratista. Si durante la Inspección Mensual, se detectara problemas en el funcionamiento del equipo, la Contratista emitirá un Informe sobre la situación del equipo que presente anomalías, juntamente con un presupuesto para subsanar los inconvenientes detectados, en plazo no mayor a 72 horas posteriores a la fecha de inspección de forma a gestionar la correspondiente emisión de la Orden de Servicio. En caso de que se detecte alguna anomalía que impida el normal funcionamiento del equipo, o que ponga en peligro su normal funcionamiento en un futuro inmediato, la Contratista estará obligada a remediar dicha falencia en forma provisoria o definitiva según sea el caso, a instancias que la mencionada reparación definitiva sea incluida en el presupuesto a presentar. La Inspección Mensual de los Equipos se realizará dentro de los tres últimos días hábiles de cada mes, y se considerará como servicio conexo al contrato, sin derecho a reclamar pago alguno de parte de la Contratista.

1.2-Servicio Correctivo de Generadores: Por visita técnica bajo demanda o como resultado de la Inspección Mensual de Equipos El Oferente enviará un técnico especialista (o grupo de técnicos) a las oficinas de la contratante cuando éste lo solicite. Por visitas técnicas bajo demanda se entiende cualquier tipo de asistencia técnica específica y/o general de cualquiera de los equipos o grupo de generadores por desperfectos que puedan ser detectados por los técnicos de la Contratante o ante una avería aparente, como el no arranque del equipo.

Atención rápida y eficiente: disponer de un equipo de representantes técnicos entrenados y con vasta experiencia en el ramo, asegurando un excelente nivel de servicio, en el menor tiempo posible. El personal deberá estar disponible para guardia permanente las 24 horas, inmediata desde un Centro de Servicio Técnico con la habilitación de hasta 3 (tres) líneas telefónicas (los 7 días de la semana) para casos de emergencias, acudiendo al lugar en un lapso no mayor a 1 (una) hora del reclamo realizado. El personal estará preparado para solucionar cualquier problema, toda vez que no sea una avería mayor; lo que requerirá de una atención más pormenorizada.

Reparaciones mayores/averías como ser (reparaciones de motor, rectificaciones, cambios de piezas internas y externas) que requieran de una participación de profesional del ramo mecánico) se realizará el análisis y el informe pertinente para el estudio y su reparación, esto con el fin de deslindar responsabilidades quedando exonerado de asumir los costos los contratantes si se comprobó causas de no cumplimiento adecuado en la rutina de mantenimientos preventivos y/correctivos, o la omisión de la misma asumiendo posteriormente la reparación la firma contratada si así se determinare, o en su defecto sería exonerado de los costos asumiendo esto la contratante.

Certificación del control efectuado por cada visita técnica realizada, (inspección mensual o correctivo) según rutina establecida en línea de tareas.

Los Grupos Electrógeno cuyo mantenimiento y/o reparación realizados por los técnicos de la firma contratada, deberán estar garantizado quedando los mismos en condiciones óptimas de uso, para cuando se requieran su utilización y puesta en funcionamiento.

MANO DE OBRA, MATERIALES Y REPUESTOS

Los trabajos para contratar incluyen la provisión de repuestos, materiales, insumos, transporte, flete, costos de transporte y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualquier otro elemento, componente y/o accesorio que fueren necesarios para el perfecto funcionamiento de los equipos, incluyendo sus equipamientos especiales, como ser sistemas eléctricos, de comando, de seguridad, etc.

Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las técnicas y normas vigentes en la materia y a estas especificaciones técnicas.

Los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser de primera calidad y reunir las condiciones técnicas solicitadas. La convocante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los equipos instalados. La convocante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución.

Informes: Como parte de los servicios, la Contratista entregará a la Contratante un Informe Técnico que contenga detalladamente las condiciones en que se encontraron los equipos, los inconvenientes encontrados, y los trabajos realizados a fin de solucionar dichos inconvenientes, deberá igualmente, relatar en el informe las pruebas de ensayo a las que fueron sometidos los equipos después de los trabajos de mantenimiento menor con los resultados arrojados por este ensayo.

Para el caso que la resolución del problema resulte imposible en los plazos estipulados, la Contratista, deberá solicitar por escrito un nuevo plazo, teniendo la Contratante, la decisión de la aprobación del nuevo plazo. La Contratista será responsable por la pérdida o daño de cualquier Equipo o componente que sea propiedad de Contratante, mientras este ejecutándose el servicio.

2-DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los Trabajos a ser Adjudicados consisten en:

Comprende la provisión de la mano de obra general y especializada, en cantidad y calidad suficiente, con herramientas

adecuadas, incluyendo la provisión de materiales e insumos y la reposición de componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios para la puesta en operatividad de los equipos generadores de energía que se encuentren fuera de servicio por algún tipo de falla y/o avería, a fin de restituirlo nuevamente en servicio y asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

Los componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios serán instalados y/o montados directamente en los generadores, debiendo la Contratista presentar al administrador del contrato las piezas que serán repuestas y la cronología de los trabajos a realizar, y cualquier otro tipo de información que a criterio de este resultare de relevancia. Asimismo, todas las piezas, repuestos, materiales y/o accesorios que fueron cambiados deberán necesariamente ser entregados a la convocante, para el efecto se labrará un acta de entrega de estos.

El Contratista deberá presentar un informe sobre las causales que motivaron el inconveniente, reseñando la solución aplicada e indicando cualquier sugerencia que fuere pertinente a fin de evitar la repetición de la falla.

De ser posible, los trabajos se ejecutarán durante la jornada normal de trabajo, debiendo el contratista instalar todas las señalizaciones de advertencia para los usuarios.

Los trabajos, así como las piezas, repuestos, o materiales que hayan sido sustituidos, deben tener una garantía de por lo menos seis meses. Si la falla de los equipos se repitiera dentro de este plazo, la Contratista deberá subsanarlos por cuenta propia, y sin posibilidad de reclamar un nuevo pago por ellos.

El periodo de garantía de estos trabajos se prolongará desde la fecha de recepción del trabajo hasta seis meses después, aun después de finalizado el contrato

Visita Técnica

Se dispondrá la Visita Técnica a los lugares donde están instalados los equipos, de forma a que el oferente pueda realizar una correcta apreciación para la dificultad de desmonte y montaje de los equipos, acceso de vehículos o herramientas, así como del traslado desde los lugares de instalación hasta los talleres de mantenimiento en caso de ser necesarios. Estas visitas técnicas servirán igualmente al oferente para interiorizarse de las características de cada equipo, en lo referente a modelo, marca, procedencia, o cualquier otro aspecto característico de sus componentes. La empresa adjudicada no podrá realizar reclamos posteriores aduciendo desconocimiento de las características de los equipos, o de sus lugares de montaje, ni podrá solicitar prorroga en la entrega de los trabajos aduciendo la imposibilidad de contar con los repuestos o accesorios necesarios para los mantenimientos o reparaciones. En caso de no participar de la Visita Técnica el Oferente deberá presentar una Nota en carácter de Declaración Jurada donde señale que el oferente conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta.

Los Servicios se harán efectivos en coordinación con la convocante luego del reporte por parte de la Convocante de:

1. Algún tipo de falla o avería que se presente en cualquiera de los generadores, ocasionando que el mismo quede fuera de servicio La Contratante reportará la situación a la Contratista por medio de correo electrónico, llamado o mensaje de texto, tras lo cual la Contratista dispondrá de **1 (una) hora** a partir de la recepción de dicho reporte para presentarse en el lugar del evento el técnico designado, a fin de efectuar un diagnóstico de la situación, para Asunción y San Lorenzo.

Para las Ciudades del interior del país, el plazo será de **24 (veinticuatro) horas**.

2. En caso de que la Contratante considere, por informe de su personal técnico, que el equipo se encuentra en proceso de deterioro que lo pueda llevar a colapsar, La Contratante reportará la situación a la Contratista por medio de correo electrónico, llamado o mensaje de texto, tras lo cual la Contratista dispondrá de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción de dicho reporte para presentarse en el lugar del evento para realizar el relevamiento de necesidades conjuntamente con el Fiscal designado por la Contratante, a fin de efectuar un diagnóstico de la situación. En ningún caso la Contratista podrá delegar esta función en otra persona que no sea el representante técnico designado.

Tras este relevamiento, la Contratista dispondrá de **tres (tres) días calendario** para la presentación del presupuesto correspondiente, para seguidamente iniciar los trámites pertinentes para la elaboración de la Orden de Servicio. El relevamiento mencionado será registrado en un acta con fecha y hora de realización.

Para el efecto, la Contratista debe proveer por lo menos tres números telefónicos (línea baja y celular) y un correo electrónico, junto con los datos del personal técnico a fin de que la Contratante pueda realizar el correspondiente reclamo.

El diagnóstico será presentado a la Contratante en forma escrita, detallando los trabajos que serán necesarios para normalizar el funcionamiento de los generadores, así como el presupuesto de estos, con lo cual se emitirá la Orden de Servicios.

La Contratista deberá extremar recursos para garantizar el funcionamiento normal de los generadores durante todo el tiempo que demande la reparación final o mantenimiento de los equipos, así como el tiempo que demande la tramitación de la orden de servicio, siempre que los equipos no presenten desperfectos de gran envergadura. Los Servicios serán

definidos luego del relevamiento de necesidades.

Una vez notificada la Orden de Servicio a la Contratista, esta se comunicará inmediatamente con el representante de la DNIT para acordar la fecha de ejecución de los trabajos los cuales se deberán ejecutar necesariamente dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación, el plazo para la ejecución de los trabajos no podrá exceder las 48 horas y será determinado por un Acta de Inicio de Trabajos y un Acta de Recepción de Trabajos.

ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato correrá por cuenta del Departamento de Obras e Infraestructura de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, quien deberá comunicar al Departamento de Control del Contratos, en tiempo y forma, si el Proveedor ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula de penalidades.

Las instalaciones deberán contar con un seguro contra siniestros, a fin de garantizar que, en caso de que se dañe algún equipo de la institución que se encuentre en el local para reparaciones, pueda ser restituido por medio de la póliza. El monto mínimo de la póliza será por 10.000.000 (diez millones) de guaraníes, y deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y durante toda la duración del mismo

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Inspección Mensual de GENERADORES	1	EVENTO	/Oficinas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	(La inspección se realizará en periodos mensuales dentro de los tres últimos días hábiles de cada mes, y se podrá realizar en horario laboral de 00:07 a 15:00 horas
2	Servicio Correctivo de GENERADORES	1	EVENTO	Oficinas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	El Servicio se realizará conforme a lo estipulado en la Orden de Servicio, y se podrá realizar en horario laboral o en horario extraordinario como sábados, domingos o feriados, consensuado con la empresa Contratista, de forma a no entorpecer la utilización del generador, considerando el fuera de servicio que se necesitará para la ejecución de los mencionados servicios. El plazo para la ejecución de estos trabajos no podrá exceder las 48 horas, y se deberán ejecutar dentro del margen de diez días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Servicio.

GARANTIAS

La empresa adjudicada se compromete a remediar cualquier inconveniente que pueda ocurrir con los equipos dentro de un plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de recepción del Acta de Conformidad por los trabajos realizados, siempre y cuando estos inconvenientes afecten a piezas reemplazadas o mecanismos reparados, y que sean resultantes del uso normal, sin que medie intervención ajena a la función específica de los equipos. El plazo para subsanar los mencionados inconvenientes será el mismo consignado para la ejecución del trabajo que presentare falencias, y dicho plazo se computará a partir de la comunicación del inconveniente vía correo electrónico, y tendrá el mismo tratamiento de un servicio en la aplicación de penalidades dispuestas en el apartado de multas. La garantía estará avalada por una Declaración Jurada que el oferente deberá presentar con su oferta.

MULTAS.

El valor de las multas será:

- Una penalidad de 1 (un) jornal diario vigente por cada 4 horas de retraso en la comparecencia del técnico designado de la Contratista para el diagnóstico respectivo.
- Una penalidad de 3 (tres) jornales diarios vigente por cada día de atraso en la presentación del Presupuesto correspondiente.
- 3% (tres por ciento) sobre la Orden de Servicio emitida por cada día de atraso en el inicio de los trabajos.
- 3% (tres por ciento) sobre la Orden de Servicio emitida por cada día de atraso en la culminación de los trabajos.

Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (10) diez oportunidades, posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato.

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje,

alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 24 MESES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista (Se indica la fecha que debe presentar según PBC)
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Julio/2026
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Agosto/2026
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Setiembre/2026
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Octubre/2026
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Noviembre/2026
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Diciembre/2026
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Enero/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Febrero/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Marzo/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Abril/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Mayo/2027

Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Junio/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Julio/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Agosto/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Setiembre/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Octubre/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Noviembre/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Diciembre/2027
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Enero/2028
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Febrero/2028
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Marzo/2028
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Abril/2028
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Mayo/2028
Orden de Servicios	Acta de Conformidad	Junio/2028

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y

la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El Contratista, Proveedor o Consultor deberá presentar la Nota de Solicitud de Pago, suscripta por su representante legal o persona debidamente autorizada, ante la Mesa de Entrada de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), ubicada en el Edificio Histórico sito en Yegros esquina Eligio Ayala, planta alta.

A la citada solicitud deberá adjuntarse la **KuDE Factura Electrónica**, debidamente emitida y completada con los datos de la Contratante (**Dirección Nacional de Ingresos Tributarios RUC N.º 80137559-2**) y por el monto total facturado. Sobre dicho monto serán aplicables las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme a la normativa legal vigente de la República del Paraguay.

Asimismo, con independencia de las retenciones impositivas señaladas, se aplicará la contribución prevista en el artículo 63 de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, calculada sobre el monto de las facturas efectivamente pagadas, una vez deducidos los impuestos consignados en las mismas.

En contratos plurianuales, el crédito presupuestario correspondiente a ejercicios fiscales posteriores a la suscripción del contrato quedará sujeto a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para los períodos respectivos.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES: A PEDIDO EXPRESO DEL PROVEEDOR. EN ESTE CASO, LA FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES: SIEMPRE Y CUANDO LA VARIACIÓN DEL IPC PUBLICADO POR EL BCP HAYA SUFRIDO UNA VARIACIÓN IGUAL O MAYOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) REFERENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PR = PX \text{ IPC1} / \text{IPC0}$. DÓNDE: PR: PRECIO REAJUSTADO. P: PRECIO ADJUDICADO IPC1: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL MES DE SOLICITUD DE AJUSTE DEL PRECIO. IPC0: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. SÓLO SE APLICARÁ EL REAJUSTE Y SI EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA CON RETRASO EN LAS PRESTACIONES O PROVISIONES. NO SE APLICARÁ AJUSTES DE PRECIOS A BIENES O SERVICIOS YA PROVEÍDO. PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE REAJUSTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR LAS DOCUMENTACIONES QUE FUESEN NECESARIAS PARA RESPALDAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIONES ADICIONALES A LAS PRESENTADAS Y QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROBAR EL EXTREMO ALEGADO.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

El Proveedor, Contratista o Consultor podrá solicitar el pago de intereses moratorios cuando la Contratante incurra en mora en el pago de prestaciones debidamente ejecutadas, recibidas, conformadas y facturadas; el procedimiento se iniciará mediante la presentación formal de una Nota de Solicitud de Pago de Interés Moratorio, suscripta por el representante legal o persona debidamente autorizada, ante la Mesa de Entrada de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNIT, ubicada en Estrella N.º 300 casi Chile, Asunción. La solicitud deberá identificar el contrato, las facturas afectadas, la fecha de presentación de la solicitud de pago, la fecha de vencimiento, la fecha efectiva de pago, el periodo reclamado y el cálculo estimativo del interés.

Recibida la solicitud, la Contratante verificará su procedencia y emitirá dictamen fundado sobre la constitución en mora, el plazo transcurrido y el monto resultante. De corresponder, la autoridad competente dictará la resolución que autorice el pago y gestionará ante la DNCP la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios.

Emitido el Código de Contratación, el Proveedor, Contratista o Consultor deberá presentar la KuDE Factura Electrónica, emitida a nombre de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, RUC N.º 80137559-2. Sobre el monto facturado se aplicarán las retenciones impositivas correspondientes y la contribución prevista en el artículo 63 de la Ley N.º 7021/2022.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 “De Mediación”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 “De Arbitraje” y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

